

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11410.-

VISTO:

Los Expedientes Nº OE-11064-A-2005 - OE-505-M-2006 - OE-2401-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor AVILA, Miguel Ángel, DNI Nº 7.579.238, solicita en el mes de Octubre del año 2.005 la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 182.-

Que dicha renovación debería haberse efectuado con anterioridad al mes de Julio del año 2.004.-

Que el interesado informa que la demora se debió a un malentendido sobre las fechas normadas.-

Que mientras se iniciaba el trámite correspondiente, la señora Martínez, esposa del licenciatario, informa del fallecimiento del mismo en el mes de Enero del año 2.006.-

Que iniciado el trámite sucesorio en el mes de Marzo del año 2.006, el mismo deriva en la Disposición nº 072/06 por la cual la Dirección Municipal de Transporte reconoce a la señora Martínez Urrutia como administradora provisional de la licencia.-

Que en ese momento debió efectuarse la renovación correspondiente, otorgando licencia provisoria a nombre de la administradora provisoria.-

Que recién en el mes de septiembre del año 2.008, se cita a la administradora para que actualice e informe sobre los trámites sucesorios.-

Que cumpliendo los requisitos normados, se presenta la documentación para transferir la licencia a nombre de AVILA, MIGUEL ANGEL, DNI Nº 23.494.404, y a su vez, se actualiza la misma para acceder a la renovación.-

Que con respecto a la falta de renovación de licencia para el periodo 2.004 - 2.009, se entiende que el área correspondiente debió iniciar el trámite, para renovar provisoriamente la misma a nombre de la esposa del señor Ávila.-

Que se entiende que ha quedado el periodo sin norma que autorice la explotación de la licencia, pero es sabido que las ordenanzas legislan a partir del momento de su promulgación.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la licencia ha continuado prestando servicio de manera regular y correcta, sin que se detecte o denuncie anomalía alguna, manteniendo al día la documentación obligatoria.-

Que las áreas competentes municipales, no han detectado observaciones que realizar a las actuaciones del presente trámite.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 062/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2009, el día 18 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): TRANSFERASE la Licencia Comercial N° 25.027, otorgada por ----- Ordenanza N° 6.108 para la prestación del servicio de Taxi, identificada con el número de interno 182, de quien fuera en vida AVILA, Miguel Ángel; a favor de su hijo, AVILA, Miguel Ángel, DNI N° 23.494.404, de conformidad con lo establecido por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º): RENUÉVESE la Licencia de Taxi identificada con el número de ----- interno 182, Licencia Comercial N° 25.027, a favor del señor AVILA, Miguel Ángel, DNI N° 23.494.404, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expedientes N° OE-11064-A-2005, OE-505-M-2006, OE-2401-M-2006,).-

ES COPIA:
omm.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1732
Fecha: 21, 08, 09



FDO: BURGOS
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal 1140 1200 P
Promulgada Tácitamente
CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° OE-11064 D.05 y apregado